



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6455	22/02/2018
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 1273

***Efectivo mínimo y Aplicación de recursos (RI – EM y AR). Posición global neta de moneda extranjera (RI – PG). Tratamiento de las operaciones de depósito de títulos valores***

Nos dirigimos a Uds. para informarles las siguientes adecuaciones en las tablas de correlación conceptual con balance de los regímenes informativos de la referencia:

a) Efectivo mínimo y Aplicación de recursos:

Incorporar la parte pertinente de los títulos públicos nacionales e instrumentos de regulación monetaria recibidos en operaciones de depósitos a plazo, préstamos de entidades financieras y operaciones de pases, registrados en cuentas de la CRyL en los códigos de partida 500000/TP, 210100/TP y 210200/TP.

b) Posición global neta de moneda extranjera:

Eliminar las cuentas 715107 y 715108, por cuanto las operaciones con títulos públicos o privados registradas en partidas fuera de balance referidas a depósitos a plazo fijo, préstamos de entidades financieras u operaciones de pase se computarán en la PGNME en la medida en que la entidad receptora venda las citadas especies a terceros.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL</b>
	5. EFECTIVO MINIMO Y APLICACIÓN DE RECURSOS (R.I. – E.M. – A.R.) Sección 1. Efectivo Mínimo

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTOS COMPRENDIDOS</b>	<b>CUENTAS</b>
<b>20000/M</b>	<b>INTEGRACIÓN POR MONEDA</b>	
205030/M	Cuentas corrientes en el BCRA	111015
205035/M	Cuentas a la vista en el BCRA	115015
205040/M	Cuentas especiales en el BCRA	141153 / 145153
205050/M	Cuentas corrientes en bancos comerciales	111017 / 115017
205055/M	Cuentas corrientes especiales en el BCRA para la acreditación de haberes previsionales	111025
	<b>INTEGRACIÓN POR INSTRUMENTOS DE DEUDA</b>	
500000/TP	Subcuenta 60 efectivo mínimo en la CRYL de títulos valores públicos e instrumentos de regulación monetaria del BCRA	Parte pertinente de 121003/ 121016 / 121024 / 121026 / 121027/ 121029 / 121040 / 121041 / 121042 / 125003 / 125016 / 125036 / 125038 / 125039 / 125041 / 125042 / 125043 / 125044 / 126003 / 126009 /126011 / <b>711107 / 711109 / 711111 / 711112 / 715107 / 715109 / 715111 / 715112</b>
210100/TP	Aplicación de Títulos públicos nacionales en pesos depositados en cuentas de la CRyL	Parte pertinente de 121003 / 121016 / 121024 / 121026 / 121027 / 121029 / 121040 / 121041 / 121042 / <b>711107 / 711109 / 711111 / 711112 donde M = 001</b>
210200/TP	Aplicación de Títulos públicos nacionales en dólares estadounidenses depositados en cuentas de la CRyL	Parte pertinente de 125003 / 125016 / 125036 / 125038 / 125039 / 125041 / 125042 / 125043 / 125044 / 126003 / 126009 / 126011 / <b>715107 / 715109 / 715111 / 715112</b> donde M = 010
	<b>OTRAS INFORMACIONES</b>	
801000/M	Depósitos del sector financiero local	311400 / 315400
802000/M	Efectivo en las casas de la entidad	111001 / 115001
803000/M	Efectivo en custodia en otras entidades financieras	111003 / 115003 / 116003
804000/M	Efectivo en Transportadoras de Valores (TV) y en tránsito	111007 / 111009 / 115005 / 115009



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18. POSICION GLOBAL NETA EN MONEDA EXTRANJERA (R.I. – P.G.) Sección 2. Instrucciones particulares

## 2.1. Conceptos alcanzados y exclusiones

### Títulos públicos y privados -código de partida 10200-

Deberán incluirse las LEBAC en moneda extranjera liquidables en pesos. Se excluirán los bonos vinculados al crecimiento del PBI.

### Otros créditos y Otras obligaciones por intermediación financiera -códigos de partida 10400, 20200-

En las partidas 10400 y 20200 se informarán los saldos promedio correspondientes a los conceptos componentes de estos rubros.

Los certificados de participación o títulos de deuda emitidos por fideicomisos financieros y los derechos de crédito respecto de los fideicomisos ordinarios, en la proporción que corresponda, se incluirán cuando el subyacente esté constituido por activos en moneda extranjera.

Las contrapartidas de Deudores y Acreedores se considerarán únicamente cuando el precio de liquidación se haya pactado en moneda extranjera.

### Operaciones con títulos registrados en partidas fuera de balance

**Las operaciones con títulos públicos o privados registradas en partidas fuera de balance referidas a depósitos a plazo fijo, préstamos de entidades financieras u operaciones de pase se computarán en la PGNME en la medida en que la entidad receptora venda las citadas especies a terceros (registrada en Otras Obl. por Intermediación Financiera).**

### Derivados -código de partida 30000-

Se incluirán las operaciones contabilizadas en “Partidas fuera de balance de derivados” -a término, opciones y otros derivados- cuyo activo subyacente sea moneda extranjera o activos financieros denominados en moneda extranjera, cuando el precio de liquidación se pacte en pesos.

Por lo tanto, no se incluirán los derivados contabilizados en “Partidas fuera de balance de Derivados” cuando se trate de operaciones entre distintas monedas extranjeras, o entre activos financieros denominados en moneda extranjera y su propia moneda.

A las operaciones a término liquidables por diferencia se les dará el mismo tratamiento que a las compras y ventas a término en moneda extranjera, es decir que se computará el total del valor nocional.

Las posiciones por opciones de futuros se deberán medir multiplicando el coeficiente delta por el nocional y, en particular, en el caso de futuros de dólar estadounidenses, dicho nocional se deberá multiplicar por la cotización del dólar estadounidense en operaciones en efectivo (spot).

Para el cómputo de los demás derivados, deberá consultarse a la SEFyC sobre el tratamiento a otorgarse en forma singularizada.

### Exclusiones generales

Los activos deducibles para determinar la responsabilidad patrimonial computable.

Versión: 12a.	COMUNICACIÓN “A” 6455	Vigencia: 1/1/2018	Página 1
---------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18. POSICION GLOBAL NETA EN MONEDA EXTRANJERA (R.I. – P.G.) Sección 5. Tabla de Correspondencia con partidas del Balance de Saldos.

Código	Concepto	Partidas Balance de Saldos			
10000	Activos en moneda extranjera				
10100	Disponibilidades	115000	116000		
10200	Títulos públicos y privados	125000	126000		
10300	Préstamos	135000	136000	139000	
10400	Otros créditos por intermediación financiera	145000	146000	149000	Excepto saldos deudores vinculados con operaciones a término
10500	Créditos por arrendamientos financieros	155000	159000		
20000	Pasivos en moneda extranjera				
20100	Depósitos	315000	316000	319000	
20200	Otras obligaciones por intermediación financiera	325000	326000	329000	Excepto saldos acreedores vinculados con operaciones a término
20300	Obligaciones negociables subordinadas	365000	366000	369000	
30000	Derivados (Parte Pertinente)				
30100	Opciones de compra tomadas	711034			
30200	Opciones de venta tomadas	711035			
30300	Opciones de compra lanzadas	721034			
30400	Opciones de venta lanzadas	721035			
30500	Otros derivados	711087	721087		
30600	Compras a término	711099	711101	711102	
		715101	715102	715114	
		715115	715116	715117	
30700	Ventas a término	721099	721101	721102	
		725101	725102	725105	
		725106	725107	725108	